



- IV. Considerando, asimismo, lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual "1. Las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal".
- V. Respecto a la competencia, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente en aplicación del artículo 21.1.g) de la referenciada Ley 7/1985.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, Resuelve:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2015, que a continuación se detalla:

Grupo: C1.

Clasificación: Clase Policía Local y sus Auxiliares.

Denominación: Oficial Policía Local.

N.º vacantes: 1.

Forma de provisión: Promoción Interna.

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el Diario Oficial de Extremadura para general conocimiento.

Aldeanueva de la Vera (Cáceres), a 13 de febrero de 2015. El Secretario Acctal., JOSÉ LUIS OPAZO BUENO. El Alcalde, RAÚL AMOR VÉLIZ.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

EDICTO de 20 febrero de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias. (2015ED0060)

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual n.º 7 de las NNSS del término municipal de La Garrovilla, promovida por Islafruits, SL, modificación consistente en introducir un nuevo uso en suelo no urbanizable de protección de regadíos (SNU-4), arquitecto redactor D. Manuel Martín Alonso, por acuerdo de pleno de fecha 5 de febrero del 2015, de conformidad con lo establecido en los arts. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y art. 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública, por el plazo de un mes, que comenzará a contar a partir de la última publicación de este edicto, que se publicará en el DOE y Periódico Hoy.

La Garrovilla, a 20 febrero de 2015. La Alcaldesa, ISABEL CALLE JIMÉNEZ.